Consejo de Universidades

ACUERDO PLENARIO Nº 141

VISTO los artículos 116 de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, el artículo 86 inciso b) de la Ley N° 24.521, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la normativa de mención corresponde que el CONSEJO DE UNIVERSIDADES (CU) designe TRES (3) representantes para la integración del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

Que este Consejo tiene establecido que su representación será ejercida por el Presidente del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), por el Presidente del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP) – ambos con mandato permanente-, y por un Consejero correspondiente a los CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (CPRES), que será designado especialmente al efecto.

Que atendiendo a la dinámica de funcionamiento del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION cuyas reuniones se llevan a cabo en diferentes provincias del país, resulta conveniente, para facilitar la participación en ellas del representante de este Cuerpo por los CPRES, que dicho Consejero sea el titular del CPRES en cuyo ámbito se realiza la reunión del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION.

Por ello,

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Establecer que la representación de este Consejo en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION será ejercida por el Presidente del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), por el Presidente del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP), ambos

Consejo de Universidades

con mandato permanente, y por el Consejero miembro de CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION SUPERIOR (CPRES) correspondiente a la provincia donde se lleve a cabo la reunión.

ARTICULO 2°.- A través de la Coordinación Técnica de este Cuerpo se informará al CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION el Consejero miembro del CPRES que representará al CU en cada caso.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y archívese.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en plenario en el Salón Rosario Vera Peñaloza del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES el 27 de abril de 2016.-

ABG. ALBOR A. CANTARD
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS